

Solicitudes e impresos

Los estudiantes de doctorado vinculados a programas de doctorado que deseen presentar cualquier solicitud relacionada con sus estudios de doctorado deberán hacerlo mediante los modelos normalizados que encontrará en esta sección y subsecciones.

De forma general, deberán realizar la solicitud en la pestaña **Solicitudes** de la aplicación **Portal de Seguimiento Académico de Doctorandos**, a través de la Oficina Virtual de la UGR (acceso identificado).

- Certificados
- Impresos relacionados con la admisión y matrícula
- Impresos que puede necesitar durante sus estudios de doctorado
- Impresos que precisará para el depósito de su tesis
- Impresos para la solicitud de su título de doctor/a
- Impresos para profesores/as (directores tesis), Tribunales y Comisiones Académicas

- Modelo de recurso de alzada

- Web informativa sobre el recurso de alzada .

Proceso de valoración de las solicitudes presentadas a través del PORTAL DE SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

A. Presentada la solicitud en su Portal de Seguimiento, la solicitud se revisará administrativamente y se cambiará el estado de la misma según la valoración que se realice: aceptada administrativamente -rechazo administrativo o aceptada.

B. Veamos cada uno de los estados anteriores:

-Aceptada administrativamente. Según el contenido de la solicitud, puede ser que:

- ▶ La solicitud necesita ser informada por la Comisión Académica del programa de doctorado.
- ▶ La solicitud puede ser que forme parte de otra solicitud como anexo o que su contenido simplemente sea información que se envía al programa de doctorado para su toma en consideración en otro proceso, por ejemplo, en la defensa del plan de investigación. En este caso, se remite al programa de doctorado. Posteriormente se pasará a aceptada o rechazada si es un anexo de otra solicitud que ha sido igualmente rechazada.

-Rechazada administrativamente: la solicitud plantea problemas y se rechaza administrativamente. En este caso, se notifica por correo electrónico, tanto al correo institucional (@correo.ugr.es) como al correo privado que figure en su expediente. En el correo electrónico se informa de los motivos para tal rechazo y la información necesaria para reiterar la solicitud, si procede. Asimismo, en Solicitudes del Portal de Seguimiento se podrán conocer los motivos del rechazo, pulsando el icono + que figura en la fila de la solicitud.

-Aceptada: lo solicitado ha sido valorado positivamente.

Las solicitudes valoradas pueden incluir observaciones que se pueden consultar pulsando el signo +.

C. Las solicitudes aceptadas administrativamente, se ponen a disposición de los programas de doctorado aproximadamente con unos quince días de antelación a la fecha en el que el Comité de la Escuela de Doctorado correspondiente se reúne.

ESCUELA	FECHA DEL COMITÉ	FECHA DE ENVÍO
Ciencias de la Salud (EDCS)	13/07/2022	28/06/2022
Ciencias, Tecnologías e Ingenierías (EDCTI)	01/07/2022	16/06/2022
Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas (EDHCSJ)	12/07/2022 (*)	27/06/2022

(*) fecha modificada.

D. Una vez que se reciban del Comité de la Escuela de Doctorado las valoraciones de las solicitudes recibidas de los programas de doctorado, se inicia el proceso de notificación de las mismas a los interesados. Dicha notificación será preferentemente por correo electrónico (correo institucional y privado). No obstante, en el caso de rechazo, podrá enviarse un escrito a través de la sede electrónica cuya constancia de notificación será remitida a través del correo institucional.